



RESOLUCION N° 1044/09

Expte. N° 6449/06

Salta, 3 de Noviembre de 2.009

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante la cuales se tramita el otorgamiento de una prórroga para que los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas que se dicta en esta Unidad Académica, puedan completar sus estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 231/04 del Consejo Superior de esta Universidad, se aprueba la creación de la carrera de posgrado: "*Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas*".

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fs. 47 en el expediente de referencia.

Que la Coordinación de Posgrados de esta Facultad, eleva desde fojas 50 a 52 un informe detallado de la situación curricular de cada alumno de la mencionada carrera, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/09 de fecha 07/07/09.

Que la Prof. Paola Guardatti, informa como Directora de la Especialidad referenciada, que resolvió elevar a consideración de la Comisión Académica de la carrera el análisis de la prórroga solicitada, cuyo dictamen obra desde fojas 56 a 57.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16-09 de fecha 27/10/09 resolvió solicitar al Consejo Superior una prórroga para los alumnos que deseen finalizar sus estudios.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, una prórroga de manera escalonada para los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas que deseen concluir sus estudios, instrumentada de la siguiente manera:

- 1) **Hasta el 30 de abril de 2.010** los alumnos deben tener aprobada la totalidad de las asignaturas adeudadas. Para ser examinados, los alumnos deberán presentar sus trabajos en tiempo y forma, previendo los plazos necesarios para la constitución de los tribunales examinadores. Solo se podrán recuperar las asignaturas que cuenta con docentes en la Ciudad de Salta, o sea Taller de Integración e Investigación Educativa.





- 2) **Hasta el 31 de julio de 2.010** los alumnos deberán presentar la propuesta de Trabajo Final y Propuesta del Director del Trabajo.
- 3) **Hasta el 31 de octubre de 2.010** los alumnos deberán presentar el Trabajo Final y solicitar la constitución de los respectivos tribunales examinadores dejando establecido que la presentación del trabajo final se regirá por lo estipulado en el Anexo II del Plan de Estudios de la Especialidad.
- 4) **Establecer el 17 de diciembre de 2.010** como última fecha para aprobar los trabajos finales.

ARTICULO 2.- De Forma.
Asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO